

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 624-2013-MPT

Pampas, 19 de noviembre de 2013

VISTO:

El Informe N° 540-2013-MPT/GPP, del Eco. Jesús Cachuán Medina –Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno, para el “Taller de audiencia pública descentralizada de rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Tayacaja” correspondiente al presente año, asimismo remite la cadena presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 540-2013-MPT/GPP, del Eco. Jesús Cachuán Medina –Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno, para el “Taller de audiencia pública descentralizada de rendición de cuentas de la municipalidad provincial de Tayacaja” correspondiente al presente año, por la suma de S/.10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señorita **KARINE HAYDEE YUPANQUI MERCADO**, por el importe de **S/.10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 07 Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN.
- Meta	: 0006 (Desarrollar el planeamiento de la Gestión).
-Específica de Gastos	: 23.27.1199 <u>S/.10,000.00</u>
TOTAL	S/.10,000.00

ARTÍCULO 2°.- INSTAR a la encargada efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Corbin Gavilan
ALCALDE